## Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Cultura, Recreación y Deporte

FECHA: 25/03/2021

HORA:8,00 a.m. a 9,00 a.m.

LUGAR: Sesión ordinaria virtual

#### **INTEGRANTES DE LA JUNTA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Juan Manuel Vargas Ayala	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Presidente del Comité
Julio Cesar López Ospina	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD	
Julio Cesar Vellojin	Director Jurídica y de Contratos	Orquesta Filarmónica de Bogotá -OFB	
Andrés Felipe Albarracín Rodríguez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA	
Gladys Sierra Linares	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	
Sandra Margoth Vélez Abelló	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	
Olga Lucía Vides Castellanos	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Canal Capital	

# OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Martha Reyes Castillo	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	Secretaría Técnica
Gloria Esther Salcedo Tamayo	Profesional Especializado	Secretaría Jurídica Distrital	Invitada permanente

•••

**DESARROLLO:** realice una síntesis de la sesión desarrollada describiendo el propósito.

**TOMA DE DECISIONES:** Dentro del desarrollo de las sesiones ordinarias y extraordinarias se adoptaron dos decisiones, ambas dentro del programa Distrital de Estímulos:

1.

2. Adoptar el Procedimiento de la Primera parte del CPACA para declarar el incumplimiento en el PDE, La entidad otorgante adelantará el procedimiento para la declaratoria de incumplimiento con base en la Primera Parte del CPACA, garantizando el derecho a la defensa y el debido proceso. Se encuentra en ejecución los tramites de competencia funcional para las tres entidades identificadas.

Icono	Decisión	
\$ 6	Las condiciones de participación del Programa Distrital de Estímulos y del Banco de Jurados revisadas y ajustadas al alcance del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024, Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.	

Síntesis: Buscar las condiciones adecuadas para la participación social y con los territorios, en el marco del PDD, que determina las coordenadas para la inversión en cultura y el relacionamiento de la ciudad y la ciudadanía con el arte y la dimensión creativa de la vida diaria, acogiendo nuevas maneras de construir procesos centrados en los saldos pedagógicos, la inteligencia colectiva y la transformación cultural.



Adoptar el procedimiento de la Primera Parte del CPACA para la declaratoria de incumplimiento en el PDE.

Síntesis: Proceso Administrativo de Declaratoria de Incumplimiento)

#### SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la	Icono	Decisión	Seguimiento
sesión	Inserte un		
DD/MM/AAAA	icono que se		
	asocie a la		
	decisión		
	tomada		
25/03/2021	\$	Las condiciones de participación del Programa Distrital de Estímulos y del Banco de Jurados revisadas y ajustadas al alcance del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024, Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.	Se dio apertura al PDE el 15 de febrero de 2021, están destinados 12 mil 800 millones de pesos para este propósito, en su primera fase serán integradas 137 convocatorias, entre becas, premios, residencias y pasantías, el portafolio de estímulos recoge los aprendizajes que el 2020 dejó en materia de necesidades de reactivación económica de los agentes culturales y de la ciudadanía bogotana en relación con espacios de disfrute
		car las condiciones adecuadas	y fortalecimiento del alma colectiva de la
		cipación social y con los	ciudad.
	territorios, e	en el marco del PDD, que	Ciudau.
	determina la	as coordenadas para la inversión	

25/03/2021	en cultura y el relacionamiento de la ciudad y la ciudadanía con el arte y la dimensión creativa de la vida diaria, acogiendo nuevas maneras de construir procesos centrados en los saldos pedagógicos, la inteligencia colectiva y la transformación cultural.  Adoptar el procedimiento de la Primera Parte del CPACA para la declaratoria de incumplimiento en el PDE.	procedimiento para la declaratoria de
	Síntesis: Proceso Administrativo de Declaratoria de Incumplimiento	Turicional para las tres entidades lacinificadas.

## **COMPROMISOS**

Realizar seguimiento en el siguiente comité programado para el 27 de mayo de 2021

En constancia se firman,

## NICOLAS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó: Martha Reyes Castillo / Secretaria técnica Revisó: Juan Manuel Vargas Ayala – Presidente



Radicado: **20211100120783** Fecha 30-04-2021 09:03

# Documento firmado electrónicamente por:

**Martha Reyes Castillo**, Secretaría Técnica, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha de Firma: 29-04-2021 17:20:57

**Juan Manuel Vargas Ayala**, Jefe Oficina Asesora de Jurídica , Oficina Asesora de Jurídica, Fecha de Firma: 29-04-2021 17:56:16

**Nicolás Francisco Montero Domínguez**, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha de Firma: 30-04-2021 09:03:20

Aprobó: Martha Reyes Castillo - Secretaría Técnica - Oficina Asesora de Jurídica



dddab2e8ad9d6344e52b0aa76af2a4d09c91ce943dee52437d662be9cf2557b7





Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711